



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 246-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 246-2024-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de diciembre de 2024, las 09h43. **VISTOS.-**

PRIMERO.- Agréguese al expediente:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-1261-O, de 12 de diciembre de 2024, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral dirigido al doctor Alí Lozada Prado, presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la causa Nro. 246-2024-TCE¹.
- a) Oficio Nro. CNE-SG-2024-6402-OF, de 13 de diciembre de 2024, suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral, recibido en este Tribunal el mismo día. En el referido oficio, indica que remite la documentación suministrada por parte de la coordinación nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, la dirección nacional de Análisis Político y Difusión Electoral, así como de las delegaciones provinciales Electorales del Consejo Nacional Electoral, esto, en relación a la recomendación constante en el segundo punto resolutivo de la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 06 de noviembre de 2024².

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1 A la magíster Analía Cecilia Ledesma García y licenciada Ludvia Yeseña Guamaní Vásquez, en las siguientes direcciones electrónicas: analialede-smagarcia@gmail.com, yguamaniv@gmail.com, notificaciones.procesostce@gmail.com y mjaramillowp@gmail.com.

2.2 Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en las direcciones electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, asesoriajuridica@cne.gob.ec y noraguzman@cne.gob.ec; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

TERCERO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

¹ Fs. 1062.

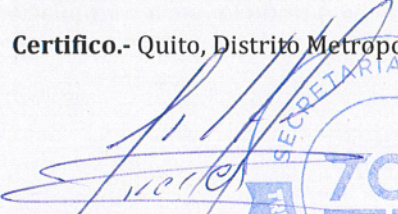
² Con el oficio se remite (87) ochenta y siete fojas en calidad de anexos. (Véase las fojas 1063-1150).



CUARTO.- Actúe el magíster Milton Paredes Paredes, en su calidad de secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Abg. Ivonne Coloma Peralta, **Jueza Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de diciembre de 2024.


Mgtr. Milton Paredes Paredes
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
JMH

